



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA

155

Procedimiento ordinario 754/2014 sobre otras materias

D^a PAZ GIMENEZ LEON, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n^o 18 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: que en el procedimiento ORDINARIO 754/2014 de este Juzgado, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2015 la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“FALLO:

Que estimo la demanda formulada por la representación procesal de doña SEBASTIANA BARCELÓ PERPIÑÁ contra don JOSÉ MASSOT TORTELLA o, en su caso, contra sus IGNORADOS HEREDEROS, en el sentido de acoger la declaración 2^a del suplico del escrito rector de la demanda y, por ello, se declara la titularidad dominical de doña Sebastiana Barceló Perpiñá, por usucapión ordinaria, respecto a la finca registral número 5653 inscrita en el Registro de la Propiedad número Diez de los de Palma de Mallorca, libro 155 de Andraxt, folio 11. De existir asientos contradictorios a la expresada declaración, se declaran, asimismo, nulos.

No procede remitir mandamiento al citado Registro Público inmobiliario puesto que la presente sentencia es título suficiente para proceder a la práctica de la inscripción registral acorde con la mentada declaración de dominio sobre la reseñada finca registral”.

Y encontrándose dicho demandado, D JOSE MASSOT TORTELLA, o sus ignorados herederos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a quince de Diciembre de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

